

# ESCUELA INTERAMERICANA DE BIBLIOTECOLOGÍA

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 65

Mayo 20 de 2015

Por la cual se convoca a la elección de representante de los egresados principal y suplente, ante el Consejo de la Escuela Interamericana de Bibliotecología.

*La Directora de la Escuela Interamericana de Bibliotecología*, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas de las previstas en el Capítulo Segundo de la Resolución Rectoral 39099 de 22 de agosto de 2014, y

### **CONSIDERNADO QUE:**

1. El Estatuto General de la Universidad de Antioquia prevé la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto.
2. La representación de los egresados ante el Consejo de la Escuela Interamericana de Bibliotecología se encuentra vacante.
3. Es de gran relevancia para el desarrollo de la administración de la Escuela, la participación de los egresados en el Consejo de Escuela.
4. El Consejo de Escuela Acta 13 del 12 de mayo de 2015 autorizó a la Directora, para realizar la convocatoria pública a los egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, para la designación de su representante al Consejo de Escuela, con el procedimiento establecido en el artículo 7 de la Resolución Rectoral 39099 de 22 de agosto de 2014.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a la elección de representante de los egresados y su respectivo suplente, ante el Consejo de Escuela, para el período 2015-2017, quienes deberán tener las cualidades señaladas en el literal f, Parágrafo 1, del artículo 57 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar para el **19 de junio de 2015, entre las 08:00 y las 16:00 horas**, a los egresados de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, para que participen en la elección del Representante de los Egresados al Consejo de Escuela.

**ARTÍCULO TERCERO:** La inscripción de candidatos con sus respectivos suplentes deberá efectuarse en la Dirección de la Escuela, en horas hábiles de oficina, hasta **el 05 de**

**Junio de 2015**, quienes deberán tener en cuenta lo establecido en los literales b y c del artículo 7 de la Resolución Rectoral 39099 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO:** La votación será virtual y se realizará entre las **08:00 y las 16:00 horas el día 19 de junio de 2015**. Para tal efecto se utilizará el mecanismo técnico dispuesto en el Portal de la Universidad de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con la normativa vigente, habrá un comité de veeduría conformado por el profesor Jaider Ochoa Gutiérrez, y el egresado, Jorge Luis Sepúlveda Argáez, de la Escuela Interamericana de Bibliotecología, nombrado por su Junta Directiva, que tendrá las funciones establecidas en el literal h del artículo 7 y en el artículo 9 de la Resolución Rectoral 39099 de 2014.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los integrantes del Comité veedor deberán estar presentes al momento de abrirse el sistema para las correspondientes votaciones, a fin de verificar que estén habilitados todos los candidatos, que el sistema se abra para las votaciones a las 08:00 horas en punto, que al momento de dar inicio estén en ceros y verificar que el sistema se cierre a las 16:00 horas en punto, momento en el cual levantarán un acta de la jornada de votación, que será entregada al Secretario del Consejo de Escuela, quien expedirá la certificación de la elección.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El candidato elegido deberá posesionarse en la siguiente sesión del Consejo de Facultad, Escuela o Instituto. El período de dos años contará a partir de la posesión.

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de mayo de 2015.



**MARGARITA GAVIRIA VELÁSQUEZ**  
*Directora (E)*